

Información de Trámite

Nombre Trámite	INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN GESTIÓN DE RIESGOS
Institución	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
Descripción	Toda organización sin fines de lucro legalmente constituida tiene acceso a obtener el oficio que acoge la inclusión y exclusión de miembros de la organización social en Gestión de Riesgos emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de forma gratuita.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas privadas legalmente constituidas con documentación en regla sin obligaciones pendientes. • Organizaciones no Gubernamentales legalmente constituidas con documentación en regla sin obligaciones pendientes. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio que acoge la inclusión o exclusión de los miembros de la organización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de inclusión y exclusión de miembros firmada por el Presidente de la Organización; 2. Solicitud por escrito de los socios a incluir o excluir de la Organización; 3. Copia certificada del último registro de la Directiva; 4. Copia certificada de la convocatoria a la Asamblea General; 5. Copia certificada del acta de la Asamblea General donde se aceptó a los nuevos socios o su exclusión; 6. Copia certificada del registro de la asistencia de los socios indicando a que Asamblea General corresponde, la fecha, hora y lugar, la finalidad para la cual se convoca, además deberá constar nombres y apellidos completos, número de cédula y firma; 7. Copias de cédula y papeleta de votación actualizada de los socios a incluir y excluir; 8. CD con el listado de los socios a excluir e incluir en donde debe constar nombres y apellidos completos, número de cédula en formato Word.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital, no obstante deberá entregar los requisitos de forma física. 2. El usuario debe esperar la respuesta a su requerimiento. 3. El usuario recibirá el oficio que acoge la inclusión o exclusión de los miembros de la organización. <p>Pasos a seguir de manera presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario debe elaborar la solicitud del servicio e imprimirla y presentarla al(a) Asistente Administrativo(a) de recepción en Matriz, anexando todos los requisitos; 2. El usuario debe esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el(a) asistente administrativo(a) de recepción; 3. El usuario recibirá el oficio que acoge la inclusión o exclusión de los miembros de la organización. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz (Samborondón) :

- **Dirección:** Centro Integrado de Seguridad Km 0.5, La Puntilla - Samborondón
- **Horario:** Lunes a Viernes de 8h30 a 17h00

Base Legal

- [Resolución SNGRE-071-2020 Acogese el Memorando Nro. SNGRE-AJ-2020-0777-M de 29 de octubre de 2020. Art. 19.](#)
- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. 1.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 39.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 38.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 37.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 36.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 35.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 34.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 33.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 32.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 31.](#)
- [Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 30.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizativa
Correo Electrónico: cultura@gestionderiesgos.gob.ec
Teléfono: 042593500 ext. 3234

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

2024 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

2021 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	0	0